



Municipalidad  
**Monte Patria**  
Alcaldía

MAT.: AUTORIZA COMETIDO DE  
FUNCIONARIO QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N° 16.230.-

Monte Patria, 09 de Octubre de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1.- **AUTORIZA**, comisión de servicios al Sr. Pablo Barrera Ahumada, Rut.; [REDACTED]-3, Encargado de prensa, por cobertura de prensa por visita a terreno del Sr. Alcalde a Camping Municipal de la localidad de Tongoy y cobertura de prensa en reunión del Sr. Alcalde e Intendente Regional Srta. Lucia Pinto Ramírez, en la ciudad de La Serena, el día 09 de octubre de 2018.

2.- **ANTICIPESE**, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

➤ 01 viáticos al 40%	\$ 22.278.
Total	\$ 22.278.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto \$ 22.278.- a la cuenta presupuestaria N°215.21.04.004.002.001 "Administración Servicio a la comunidad", área de gestión 2.8.1., del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

COE/RLC/dcc-

Distribución:

RRHH

Dirección de Administración y Finanzas

Secretaría Municipal

Archivo Alcaldía



ALCALDE  
Robinson Lafferte Cortés